

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC. 2016

Nº 00561

Expediente Nº 14.485/14

VISTO la Nota Nº 2421/16 presentada por el Ing. Juan CASADO MARTÍN, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 1 de febrero de 2017, al cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica toma conocimiento de la renuncia y solicita el Llamado a Inscripción de Interesados para la nueva cobertura del cargo, el cual se gestiona por cuerda separada.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 152/2016,

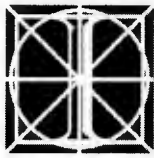
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el Ing. Juan CASADO MARTÍN al cargo de Profesor Adjunto Interino (Financiamiento Temporal), con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.485/14

queda vacante y disponible para su cobertura el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva destinado a la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" contemplado en el Convenio ME N° 342/14, aprobado por Resolución R N° 0758/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias –dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación- y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Juan CASADO MARTÍN; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 5 6 1 -CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa